



RAD. No. 70-001-40-03-002-2017-00149-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado liquidación del crédito por la parte ejecutante, pero no guarda relación con lo dispuesto en el auto de mandamiento de pago; Así mismo, le informo con el presente que aún no se ha señalado las agencias en derecho, para luego liquidar las Costas en este asunto.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 16 de mayo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de Secretaría precedente, acaeciendo que las operaciones contables realizadas por la parte ejecutante en la liquidación del crédito presentado, no guardan correspondencia con lo dispuesto en auto de mandamiento de pago, razón por la que se procederá a confeccionarla por el Despacho.

Ahora bien, de conformidad con el Art.365 y S.S. Ibídem del CGP, así mismo, con el literal (b), numeral 4º del artículo 5º, "Procesos Ejecutivos", del ACUERDO No. PSAA 16-10554 de Agosto 5 del 2016 "Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho", se procederá a fijar las agencias en derecho al interior de esta contención teniendo como base la liquidación de crédito confeccionada por esta Unidad Judicial.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Repruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido elaborada en debida forma, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva, en consecuencia quedará así:

Parámetros de Liquidación	
FECHA LIQUIDACION:	16-may-2023
TASA INTERES CORRIENTE	
TASA INTERES MORATORIO	33,51%
CAPITAL	\$ 14.993.399

Valor Liquidación								
Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Hasta/Mvto	Días	Vlr/Abono Interés	Vlr/Abono Capital	Saldo Interés	Saldo Capital

Factura No. 9448	116.000								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		23-jul-15	16-may-23	2813	303.738				
Abono	0			0	0	0	303.738	116.000	
Sub-Total									\$ 419.738
factura No. 9685	310.714								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		28-ago-15	16-may-23	2778	803.461				
Abono	0			0	0	0	803.461	310.714	
Sub-Total									\$ 1.114.175
factura No. 9691	206.480								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		28-ago-15	16-may-23	2778	533.927				
Abono	0			0	0	0	533.927	206.480	
Sub-Total									\$ 740.407
factura No. 9706	52.200								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		30-ago-15	16-may-23	2776	134.884				
Abono	0			0	0	0	134.884	52.200	
Sub-Total									\$ 187.084
factura No. 9726	530.285								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		1-sep-15	16-may-23	2775	1.369.759				
Abono	0			0	0	0	1.369.759	530.285	
Sub-Total									\$ 1.900.044
factura No. 9784	92.800								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		11-sep-15	16-may-23	2765	238.844				
Abono	0			0	0	0	238.844	92.800	
Sub-Total									\$ 331.644
factura No. 9785	1.484.800								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		13-sep-15	16-may-23	2763	3.818.746				
Abono	0			0	0	0	3.818.746	1.484.800	
Sub-Total									\$ 5.303.546
Factura No. 10129	52.200								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		9-ene-16	16-may-23	2647	128.616				
Abono	0			0	0	0	128.616	52.200	
Sub-Total									\$ 180.816
factura No. 10559	1.484.800								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés Moratorio		9-ene-16	16-may-23	2647	3.658.422				
Abono	0			0	0	0	3.658.422	1.484.800	
Sub-Total									\$ 5.143.222
factura No. 11045	92.800								
Liq. Interés Corriente				0	0				
Liq. Interés		10-abr-	16-may-	2556	220.791				

VALORES CANCELADOS	
Abonado a Capital	Abonado a Interés
\$ 0	\$ 0
\$ 0	

T O T A L LIQUIDACION DEL CREDITO	
Saldo Capital	Saldo Intereses
\$ 14.993.399	\$ 35.248.779
\$ 50.242.178	

SEGUNDO: Fíjense las Agencias en Derecho por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$539.916,16)** en favor de la parte ejecutante. Inclúyase en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelajo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3e61f7ae2aabdc0ff0c8938b08a095fb43e65f005f8a6b4cde37809ec8ed0b**

Documento generado en 16/05/2023 03:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>